

NOTICIAS A UN CLIC

Las exportaciones no pudieron mantenerse al alza y cayeron 5,6%

Los cambios en la junta directiva de la Andi

Electricaribe sigue entre la capitalización y la intervención del Gobierno

f Facebook

t Twitter

g+ Google +

in LinkedIn

Martes, Noviembre 1, 2016

Un IVA menor a 19% no resuelve las angustias de caja



Miguel Pardo/LR

Bogotá_ Uno de los aspectos que más ha sonado de la reforma tributaria tiene que ver con el incremento de tres puntos porcentuales a la tarifa general del IVA, que quedaría en 19% y que ha sido calificada por algunos como una medida regresiva en la tributación del país.

Durante el Foro "ABC de la reforma tributaria estructural", organizado por LR, fueron varios los panelistas que hablaron del efecto que tendría el incremento del IVA tal como quedó plasmado en el proyecto de la reforma.

En particular, Ricardo Bonilla, miembro de la Comisión de Expertos Tributarios, lamentó, como punto de partida, se haya quedado por fuera del texto de la reforma, una discusión a fondo sobre la composición actual de la canasta familiar, al tiempo que señaló opciones que deberían contemplarse para su recaudo.

Sin embargo, el experto reconoció que las necesidades de caja que tiene el Gobierno son urgentes, por lo que es imposible pensar en ubicar la tarifa del IVA por debajo de la propuesta de 19%, como quedó en la reforma Cárdenas.

"La angustia de caja de corto plazo no se puede resolver por menos de 19%, salvo que se haga lo que propone la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco), que es bajar el IVA de la tarifa propuesta, pero incluir un mayor número de productos", consideró Bonilla.

Adicionalmente, explicó que sobre el temor que existe relacionado con un efecto inflacionario, luego de ser incrementado el IVA tal como lo tiene estipulado el Gobierno, hay que estar preparados, aunque el impacto será menor, que si se hace un incremento gradual de la tarifa del IVA.

Sobre el tema, Bonilla aclaró que "toda ocasión donde se pone el IVA hay mayor inflación, pero es mayor si se hace por pedazos. Si se hace de una vez es un solo impacto y no tiene por qué volverse a ver".

Adicionalmente, "como solo la mitad de los productos son los que están gravados y no es la canasta básica, se impactan productos menos básicos, pero eso implicaría un cálculo más afinado", completó el exsecretario de Hacienda de la capital.

Sobre los productos de la canasta que hoy cuentan con imposición de este tributo, así como de los que no, Bonilla explicó que "en la práctica si se cogen los productos que se transan, la mitad tiene IVA y la mitad no. En la canasta básica hay los tres casos, los que están gravados, los que están excluidos y los que están exentos".

Así, la Comisión de Expertos discutió el alcance de cada una de las categorías. En el caso de los excluidos, la comisión encontró que su IVA va al costo que pagan los consumidores, pues el tratamiento difiere de los exentos, ya que no es posible descontarlo, así como tampoco se puede pedir la devolución de lo que se haya pagado por este tributo.

Al revisar los productos exentos, uno de los comentarios de Bonilla fue que "con estos productos, se pide la devolución a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), que paga así se demore en devolverlo, que lo que es un problema porque tiene represadas varias devoluciones".

Otra de las discusiones planteadas por el experto tributario tuvo que ver con la regresividad del impuesto, sugerida por distintos sectores, a lo que expresó que "se paga y cuando se mira la proporción de gasto, es mayor lo que gastan los niveles de ingreso bajo que los de ingresos altos contra lo que está gravado", por lo que cuestionó sobre lo que pasaría si se grava toda la canasta.

En relación con esta duda, durante el desarrollo de su exposición, relató cómo la Corte Constitucional, en 2002, determinó que la canasta familiar no se podía tocar, porque la Dian no contaba en ese momento con mecanismos de compensación, sumado a que para ese momento el país registraba cifras de pobreza que llegaban casi a la mitad de la población.

"Ahora se habla de una pobreza de 28%, y entonces uno se pregunta, ¿por qué el 72% restante no puede pagar el IVA?. Es regresivo para ese 18%, pero si el resto lo puede pagar, lo que planteó la comisión es dejar un IVA básico y a ese 28% generemos compensaciones para que el estado se lo devuelva", dijo el exsecretario Distrito.

Otros momentos del Foro caminaron también sobre el efecto que tendría un mayor impuesto a los productos básicos, como mencionó Guillermo Botero, presidente de Fenalco, al decir que "lo grueso de la reforma está en el IVA, cuyo recaudo puede ser superior a los \$3,5 billones, a menos que el Gobierno esté aforando las devoluciones".

Otra de las inquietudes sobre el nuevo alcance que tendrá el Impuesto de Valor Agregado, será el de gravar la compra de acciones, como lo advirtió Felipe Ospina, socio de DLA Piper Martínez Beltrán, quien explicó que "habíamos dicho que no tenía IVA porque era un derecho. Pero como lo dice hoy es que la venta de acciones sí tendría que pagar el impuesto".

Eric Thompson

Socio de impuestos región andina de KPMG

Eric Thompson, socio de impuestos de Región Andina de Kpmg, planteó en primera instancia si la reforma es en realidad estructural o no, y para ello explicó los nuevos impuestos que tiene la propuesta Cárdenas. Thompson discutió el impuesto nacional al carbono, el impuesto a las bebidas azucaradas, a la navegación móvil y de datos y el impuesto a los restaurantes de franquicia.

En su análisis, el experto explicó que en los nuevos impuestos que se plantean relacionados con la navegabilidad móvil y de datos, se está haciendo una apuesta fuertemente a gravar a las nuevas tecnologías informáticas y servicios digitales. Adicionalmente, el impuesto a restaurantes en el que se elimina la exclusión de restaurantes con actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema fue motivo de debate.

Martín Acero

Socio de Philippi Prietocarrizosa Ferrero Du & Uría

El socio de Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría Martín Acero en su ponencia hizo énfasis en la claridad de los objetivos plasmados en la reforma tributaria, pero afirmó que no cree que cambie la estructura. Para Acero, simplificar el sistema tributario en Colombia no es un lujo, es una necesidad y para él la reforma no lo logra, pero sí cree que existe transparencia ya que las tarifas son más claras.

Además planteó las propuestas que contiene la reforma para las empresas, como la unificación de los impuestos renta y el Cree, e hizo una crítica a cómo se han aumentado las tarifas de zonas francas para usuarios y operadores de 15% a 22% en dos años. Como conclusión reiteró que la reforma no es estructural porque el Gobierno ha hecho los cálculos al revés al iniciar por los números, y no han dejado en claro toda la información.

Natalia Salazar

Subdirectora de Fedesarrollo

Natalia Salazar, Subdirectora de Fedesarrollo, en su presentación afirmó que Colombia necesita una reforma estructural, especialmente en el tema de renta tanto de personas naturales como jurídicas, porque el sistema es altamente complejo, y con esta reforma lo que se logra es hacer que el proceso se simplifique unificando los tres impuestos.

Durante su exposición, Salazar planteó el sube y baja que ha tenido la tarifa de renta en Colombia porque "el Gobierno cuando tiene un problema fiscal va al Congreso de la República y pide impuestos, porque es mucho más fácil aprobar impuestos sobre las empresas, que sobre las personas naturales".

La experta concluyó su presentación, afirmando que el centro de estudios consideraba que el espíritu de la reforma, y de las recomendaciones de la comisión están alineados

Las opiniones

Mario Valencia

Director de Cedetrabajo

"El Gobierno piensa mantener impuestos a las transnacionales, a cambio más impuestos a los consumidores".

Camilo Silva

Socio Fundador de Valora Inversiones

"La reforma es claramente impopular y se debe resaltar que llega en un momento en el que el país se ajusta a los cambios de la economía".

Alexander Ríos

Experto tributario

"El IVA es progresivo, pero tiene unos efectos a largo plazo de movimientos de dinero, como un impacto al consumo".